



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE MANACOR

4179

Divorci contenciós 1034/2010

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por Dña. Katrin Hildebrand frente a D. Udo Koetter, debo declarar y declaro haber lugar a la disolución del matrimonio celebrado en la localidad de Santany el día 16 de mayo de 2008 entre Dña. Katrin Hildebrand y D. Udo Koetter, con todos los efectos inherentes a tal declaración.

Sin expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación a resolver por la Audiencia Provincial de Baleares y que se presentará ante este Juzgado de Primera Instancia, en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. Cuando alcance firmeza, comuníquese de oficio al Registro Civil que corresponda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Dña. María Jesús Pou López, Magistrado- Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Manacor.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. UDO KOETTER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

